



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 13 de junio 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y la disposición final primera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, el Decreto 1558/86, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 6 de noviembre de 2009, los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, por las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 23 de julio). Asimismo, resultarán de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

Este Rectorado, previos acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo de fecha 4 de abril de 2011 y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fecha 13 de junio de 2011, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud que figuran en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

- 1.1. El concurso público convocado se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, el Decreto 1558/86, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 6 de noviembre de 2009, los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias, por las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 23 de julio). Asimismo, resultarán de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 18 del Reglamento.
- 1.3. El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos.
- 1.4. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo parcial.

2.—Requisitos de los candidatos.

- 2.1. Para ser admitidos a los concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - b) En caso de no ser español, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
Los extranjeros no incluidos en el párrafo anterior, deberán tener residencia regular en territorio español.
 - c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalentes y, en su caso, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalentes. Para las plazas de profesores asociados en las áreas de conocimiento de Enfermería y Fisioterapia serán Diplomados en Enfermería o Fisioterapia, respectivamente. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito cuando se acrediten debidamente las homologaciones correspondientes.
- f) Prestar servicios en el centro sanitario al que está adscrito la plaza a la que se concursa.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el contrato. Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/laboral>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo), o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 30 € en concepto de precio de inscripción. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de este precio de inscripción durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará en tres bloques diferenciados:

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Original o copia compulsada del documento que acredite el cumplimiento del requisito que señala la letra e) de la base 2.1 de la presente convocatoria.
- c) Certificación de la prestación de servicios en el centro sanitario concertado al que esté adscrita la plaza a la que se concursa.
- d) Justificante original acreditativo del abono del precio de inscripción.

Bloque II:

- e) Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la dirección electrónica citada anteriormente).

Bloque III:

- f) Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, así como una relación de toda la documentación aportada.

No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.



4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres, apellidos, los tres últimos dígitos del documento nacional de identidad y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de la tasa de inscripción señalada en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio Administrativo del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al Presidente de cada comisión la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las solicitudes junto con la documentación presentada por los aspirantes admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Las comisiones de Selección se considerarán válidamente constituidas con la presencia del presidente, del Secretario y, al menos, un vocal.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión de selección según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5. Nombrada la Comisión por el Rector, el Presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria. Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria y formularán las correspondientes propuestas de provisión.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.



7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros que la hará pública, mediante resolución, en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/laboral>

7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.4. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, Departamentos y Centros del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento.

7.5. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del Reglamento.

8.—Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de contratación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 8.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

8.2. Los aspirantes seleccionados, deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en la artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

8.3. La fecha de inicio del contrato será la establecida en esta convocatoria. No obstante, cuando el candidato seleccionado necesite una autorización de compatibilidad para su contratación como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, y se obtenga en fecha posterior a aquella, el contrato tendrá efectos desde el reconocimiento de la compatibilidad.

9.—Norma final.

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria.

9.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



9.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Oviedo, a 13 de junio de 2011.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de noviembre de 2010, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 10 de diciembre), el Vicerrector de Profesorado, Centros y Departamentos.—Cód. 2011-12070.

Anexo I

Código: F002-410-DL0X312-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Fisiología
Perfil: Cardiología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F002-410-DL0X001-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Fisiología
Perfil: Fisiología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F002-566-DL0X711-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Inmunología
Perfil: Inmunología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F007-90-DL0X677-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Cirugía
Perfil: Cirugía Torácica
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F007-275-DL0X171-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Patología Quirúrgica Oral y Maxilofacial
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F007-830-DL0X686-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia
Perfil: Afecciones Médico-Quirúrgicas II



Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F007-653-DL0X688-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Otorrinolaringología
Perfil: Otorrinolaringología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-255-DL0X381-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Perfil: Enfermería Médico-Quirúrgica
Centro sanitario: Hospital San Agustín
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-255-DL0X382-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Perfil: Enfermería Materno-Infantil
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-255-DL0X384-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Perfil: Enfermería Médico-Quirúrgica
Centro sanitario: Hospital Álvarez-Buylla
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-610-DL0X378-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Perfil: Neurología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-610-DL0X704-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Perfil: Medicina Interna (Patología General)
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable



Código: F025-610-DL0X375-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Perfil: Medicina Interna
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-610-DL0X374-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Perfil: Cardiología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-610-DL0X643-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Perfil: Oncología
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-615-DL0X380/DL0X383/DL0X520/DL0X435-TP3H/ N.º de plazas: 4
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública
Perfil: Medicina Familiar y Comunitaria
Centro sanitario: Centro de Salud Área IV-Oviedo
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-745-DL0X385-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Perfil: Psiquiatría
Centro sanitario: C. Salud Mental Área IV-Oviedo
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-745-DL0X002-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Perfil: Psiquiatría
Centro sanitario: Centros de Salud Mental
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-770-DL0X376-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud



Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Perfil: Radioterapia
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-770-DL0X003-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Perfil: Radio Física Hospitalaria
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Código: F025-770-DL0X672-TP3H/ N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Perfil: Radiodiagnóstico
Centro sanitario: Hospital Universitario Central de Asturias
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2011-2012, prorrogable

Anexo III

(MODELO DE CURRÍCULUM VÍTAE)

1. Datos personales:
Apellidos y nombre
Número DNI. Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: fecha, localidad y provincia
Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono
Correo electrónico y fax
Categoría actual como docente
Departamento o unidad docente actual
Área de conocimiento actual
Facultad o escuela actual
Hospital y categoría asistencial actual (**)
2. Títulos académicos:
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere
3. Puestos docentes desempeñados:
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados: (**)
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad
6. Actividad asistencial desempeñada (**)
7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos)
8. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden
9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*)
10. Publicaciones: Artículos (*)
11. Otras publicaciones
12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas
13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación
14. Otros trabajos de investigación



15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)
16. Tesis doctorales dirigidas
17. Patentes
18. Otras contribuciones de carácter docente
19. Servicios institucionales prestados de carácter académico
20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura
23. Actividad en empresas y profesión libre
24. Otros méritos docentes o de investigación
25. Otros méritos

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial
(**) Sólo plazas vinculadas

Anexo IV

COMISIONES DE SELECCIÓN

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Fisiología

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Fueyo Silva

Secretario: D. Álvaro Obaya González

Vocal 1.ª: D.ª Marina Costales Pérez

Vocal 2.ª: D.ª Cristina Lasheras mayo

Vocal 3.º: D. Celestino González González

2. Comisión suplente

Presidente: D. Manuel Vijande Vázquez

Secretario: D.ª Elena Díaz Rodríguez

Vocal 1.ª: D.ª María Isabel Díaz López

Vocal 2.º: D. Fernando Díaz García

Vocal 3.º: D. Ignacio Brime Casanueva

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Inmunología

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Fueyo Silva

Secretaria: D.ª Elena Díaz Rodríguez

Vocal 1.º: D. Segundo González Rodríguez

Vocal 2.ª: D.ª Ana M.ª Suárez Díaz

Vocal 3.º: D. Juan Ramón de los Toyos González

2. Comisión suplente

Presidente: D. Evaristo Suárez Fernández

Secretario: D. Juan Argüelles Luis

Vocal 1.º: D. Manuel Vijande Vázquez

Vocal 2.ª: D.ª Ana María Domínguez Sanjurjo

Vocal 3.ª: D.ª María del Rosario Rodicio Rodicio

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Cirugía

Perfil: Cirugía Torácica

1. Comisión titular

Presidente: D. Francisco Javier Ferrer Barriendos

Secretaria: D.ª María Medina Sánchez

Vocal 1.º: D. Ignacio M.ª González-Pinto Arrillaga



Vocal 2.º: D. Juan José González González
Vocal 3.º: D. Luis Barneo Serra
2. Comisión suplente
Presidente: D. Carlos Suárez Nieto
Secretario: D. José Luis Llorente Pendás
Vocal 1.º: D. Antonio Murcia Mazón
Vocal 2.º: D. Safwan Escaf Barmadah
Vocal 3.º: D.ª M.ª Begoña Baamonde Arbaiza

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Patología Quirúrgica Oral y Maxilofacial
1. Comisión titular
Presidente: D. Juan Carlos de Vicente Rodríguez
Secretario: D. Félix de Carlos Villafranca
Vocal 1.º: D. Luis Manuel Junquera Gutiérrez
Vocal 2.ª: D.ª M.ª José García-Pola Vallejo
Vocal 3.º: D. Tomás Lombardía García
2. Comisión suplente
Presidente: D. Manuel Alfonso Villa Vigil
Secretario: D. Alberto Sicilia Felechosa
Vocal 1.º: D. Juan Manuel Cobo Plana
Vocal 2.º: D. Ángel Álvarez Arenal
Vocal 3.º: D. Martín Ignacio Puente Rodríguez

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia
Perfil: Afecciones Médico-Quirúrgicas II
1. Comisión titular
Presidente: D. Francisco Javier Ferrer Barriendos
Secretaria: D.ª María Medina Sánchez
Vocal 1.º: D. Antonio Murcia Mazón
Vocal 2.º: D. Juan José González González
Vocal 3.º: D. Daniel Hernández Vaquero
2. Comisión suplente
Presidente: D. Luis Fernández-Vega Sanz
Secretaria: D.ª Luis Barneo Serra
Vocal 1.º: D. Ramón García Miranda
Vocal 2.º: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia
Vocal 3.º: D. Safwan Escaf Barmadah

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Otorrinolaringología
Perfil: Otorrinolaringología
1. Comisión titular
Presidente: D. Carlos Suárez Nieto
Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia
Vocal 1.º: D. José Luis Llorente Pendás
Vocal 2.ª: D.ª M.ª Begoña Bahamonde Arbaiza
Vocal 3.º: D. José Fernando Alfonso Sánchez
2. Comisión suplente
Presidente: D. Francisco Javier Ferrer Barriendos
Secretario: D. Ángel Plácido Llana Coto
Vocal 1.º: D. Tomás Lombardía García
Vocal 2.º: D. Daniel Hernández Vaquero
Vocal 3.º: D. Ignacio González-Pinto Arrillaga



Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Enfermería

1. Comisión titular

Presidente: D. julio Belarmino Bobes García

Secretario: D. Corsino Rey Galán

Vocal 1.ª: D.ª M.ª Pilar Mosteiro Díaz

Vocal 2.º: D. Joaquín Morís de la Tassa

Vocal 3.º: D. José Antonio Flórez Lozano

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Antonio Cartón Sánchez

Secretario: D. Juan Carlos Torre Alonso

Vocal 1.º: D. Jacinto Miguel Gómez

Vocal 2.º: D. Francisco Vázquez López

Vocal 3.º: D. Luis Ricardo Rodrigo Sáez

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

1. Comisión titular

Presidente: D. Jorge Benito Cannata Andía

Secretario: D. Juan Carlos Torre Alonso

Vocal 1.º: D. Ramón Pérez Álvarez

Vocal 2.º: D. Víctor Asensi Álvarez

Vocal 3.º: D. José Antonio Cartón Sánchez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Pere Casán Clará

Secretario: D. José Luis Díez Jarilla

Vocal 1.º: D Belarmino Blázquez Menes

Vocal 2.º: D José Ignacio Fernández Bernaldo de Quirós

Vocal 3.º: D. Luis Ricardo Rodrigo Sáez

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Cueto Espinar

Secretario: D. Juan Bautista García Casas

Vocal 1.ª: D.ª María Luisa López González

Vocal 2.º: D. Radhamés Hernández Mejía

Vocal 3.ª: D.ª Adonina Tardón García

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Blas López Sastre

Secretario: D. Francisco Vázquez López

Vocal 1.º: D. julio Belarmino Bobes García

Vocal 2.º: D. Carlos Alfredo Bousoño García

Vocal 3.º: D. José Ignacio Fernández Bernaldo de Quirós

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Psiquiatría

1. Comisión titular

Presidente: D. julio Belarmino Bobes García

Secretaria: D.ª M.ª Paz García Portilla-González

Vocal 1.º: D. Manuel Víctor Bousoño García

Vocal 2.ª: D.ª Pilar Alejandra Sáiz Martínez

Vocal 3.ª: D.ª M.ª Luisa López González

2. Comisión suplente

Presidente: D. Narciso Pérez Oliva

Secretario: D. Jorge Cipriano Díaz Suárez

Vocal 1.º: D. José Antonio Cartón Sánchez



Vocal 2.º: D. José Ángel Rodríguez Getino
Vocal 3.º: D. Maximiliano Francisco Rivas Crespo

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Cueto Espinar
Secretaria: D.ª Gloria Manso Rodríguez
Vocal 1.º: D. Serafín Marcos Costilla García
Vocal 2.º: D. Ramón Pérez Álvarez
Vocal 3.ª: D.ª Adonina Tardón García

2. Comisión suplente

Presidente: D. Julio Belarmino Bobes García
Secretaria: D.ª M.ª Paz García Portilla-González
Vocal 1.ª: D.ª M.ª Pilar Mosteiro Díaz
Vocal 2.º: D. José Luis Díez Jarilla
Vocal 3.º: D. Enrique Romero Tarín

Anexo V

PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Formación recibida: 23 puntos
 - a. Formación especializada, continuada, técnica o profesionalizada, distinta de la incluida en el punto 1.c. y relacionada con el ámbito del área a la que pertenece la plaza: hasta 10 p.
 - Especialista médico con perfil de la asignatura: 7 p.
 - Especialista médico de otro perfil: 5 p.
 - Tesis doctoral: 3 p.
 - b. Cursos y seminarios recibidos de perfeccionamiento pedagógico, mejora docente o nuevas tecnologías, con especial consideración hacia aquellos que tengan o pertenezcan a programas con mención de calidad: hasta 10 p.
 - Cursos de doctorado: hasta 2 p.
 - Máster académico o profesional: hasta 2 p.
 - Cursos de formación pedagógica: hasta 4 p.
 - Especialista universitario en tema relacionado: 1 p.
 - Otros cursos: hasta 2 p.
 - Hasta 2 créditos: 0.1 p. por curso
 - Más de 2 créditos: 0.2 p. por curso
 - Becario del Plan de Formación de Profesorado Universitario o asimilado: hasta 3 p.
 - c. Calificación media en la titulación de grado o licenciatura/diplomatura que justifica la participación en el presente concurso: hasta 2 p.
 - Matrícula de honor: 2 p.
 - Sobresaliente: 1.50 p.
 - Notable: 1.25 p.
 - Aprobado: 1 p.
 - d. Calificación media en las materias propias del área en la que se encuadra la plaza a la que se concurre: hasta 1 p.
 - Matrícula de honor: 1 p.
 - Sobresaliente: 0,8 p.
 - Notable: 0,6 p.
 - Aprobado: 0,5 p.
2. Experiencia docente: 17 puntos
 - a. Acreditación de la ANECA para figuras de profesores con contrato laboral: hasta 5 p.
 - Contratado Doctor: 5 p.
 - Ayudante doctor: 4 p.
 - Colaborador: 3 p.
 - b. Participación en proyectos de innovación docente o publicaciones de carácter docente: hasta 5 p.
 - Publicaciones de carácter docente: hasta 2 p.
 - Proyectos de innovación docente: hasta 3 p.



- c. Colaboración en actividades docentes universitarias como colaborador de honor con evaluación favorable (Se reconocerán, como máximo la puntuación correspondiente a 4 años): hasta 2 p.
Colaborador de Honor en el área: hasta 3 p.
Colaborador de Honor en otras áreas: hasta 1 p.
 - d. Colaboración docente en actividades organizadas por organismos públicos o de otra naturaleza, de reconocida solvencia: hasta 1 p.
Hasta 0.5 puntos por colaboración.
 - e. Contrato como profesor asociado con evaluación favorable: hasta 3 p.
 - f. Otras colaboraciones en la docencia universitaria de grado o postgrado no incluidas en el apartado anterior: hasta 1 p.
3. Experiencia profesional, científica y tecnológica en instituciones sanitarias: 60 puntos
- a. Niveles de competencia técnica especializada en el campo para el que se convoca la plaza:
Hasta 10 p.
Jefe de servicio de hospital o institución sanitaria: hasta 10 p.
Jefe de unidad o centro de investigación: hasta 10 p.
Jefe de sección de hospital o institución Sanitaria: hasta 9 p.
Jefe de grupo de centro de investigación: hasta 9 p.
Adjunto/ Facultativo Especialista de área: hasta 8 p.
 - b. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionados con el campo para el que se convoca la plaza: hasta 10 p.
Ejercicio profesional con docencia universitaria de pregrado asignada: 2 p./año
Ejercicio profesional sin docencia universitaria: 1 p./año
 - c. Miembro de los equipos de investigación de proyectos de investigación sanitaria (I+D+I y otros) financiados en convocatoria competitiva: hasta 15 p.
2 puntos por proyecto. Se otorgará valor doble a la investigación clínica traslacional.
 - d. Publicaciones y comunicaciones y otros trabajos, de difusión de la investigación, con especial consideración a la proyección de los mismos: hasta 7 p.*
Publicaciones de investigación: hasta 4 p.
Publicaciones internacionales con revisión por pares: 0.5 p. por publicación
Publicaciones nacionales con revisión por pares: 0.25 p. por publicación
Libros y capítulos de libros: hasta 2 p.
Libros: 1 p. por cada uno
Capítulos de libros: 0.5 p. por cada uno
Comunicaciones a congresos: hasta 1 p.
Internacionales: 0.2 por comunicación
Nacionales: 0.1 por comunicación
No se valorarán las publicaciones publicitarias
 - e. Colaboración en actividades científicas y/o tecnológicas con áreas de conocimiento en la que se convoca la plaza o afines: hasta 10 p.*
Dirección de trabajos de Investigación de doctorado
Dirección de tesis doctorales
Otras colaboraciones científicas en trabajos de investigación y/o ensayos clínicos
 - f. Participación en comités científicos, asesores, etc. de carácter nacional o internacional: hasta 4 p.*
Pertenencia a comités de ámbito nacional hasta 2 puntos
Pertenencia a comités de ámbito internacional hasta 2 puntos
 - g. Estancias en centros internacionales de perfeccionamiento profesional hasta 4 p.*
Cada tres meses o fracción 1 punto
Se aplicará sólo a las estancias realizadas en centros de reconocido prestigio internacional, en los últimos 6 años.

* La puntuación máxima en cada uno de los apartados se otorgará al curriculum vitae que, excediendo la máxima calificación posible, alcance al mayor número de puntos. El resto de los méritos e historial académico, docente investigador y profesional se valorará de forma proporcional al que tenga la máxima puntuación y se dé la circunstancia antedicha.



Anexo II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|------------------------------|
| Cuerpo docente/Categoría: | Código: |
| Área de Conocimiento: | |
| Departamento: | |
| Perfil: | Centro sanitario concertado: |
| Fecha de Resolución: | BOPA de: |

| II. DATOS PERSONALES | | | |
|----------------------|---------------------|-------------------------|------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | |
| | | | |
| Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | Provincia de nacimiento | Número DNI |
| | | | |
| Domicilio | | | Teléfono |
| | | | |
| Municipio | Código Postal | Provincia | |
| | | | |
| Correo electrónico | | | Fax |
| | | | |

| III. DATOS ACADÉMICOS | |
|-----------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
| | |

